



EXP-UNC: 0063655/2017

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por intercambio en la Universidad de Murcia, España, presentada por la alumna **Emilia Calvo**, DNI N° 39.421.324 a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS N° 06/07 y la Res. HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles para esta Facultad,

La documentación obrante a fs. 2-6,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 7,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

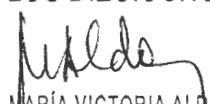
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:

Art. 1°. Conceder licencia estudiantil a la alumna **Emilia Calvo**, DNI N° 39.421.324 y, en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 1° de marzo de 2018 hasta el 6 de julio de 2018.

Art. 2°. Protocolícese, pase al Área de Enseñanza, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°